



## **ACTUALIZACIÓN DE LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE FIRMA DE ACTAS DE LAS ASIGNATURAS IMPARTIDAS EN EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022**

La Universidad de Salamanca tiene establecido un procedimiento electrónico para la firma de actas, obligatorio para todas las asignaturas, con excepción de las correspondientes a las titulaciones impartidas en los centros adscritos.

Consultada el Área Jurídica de la Universidad, se acuerda que, para este curso académico 2021/22, se elimine la obligatoriedad de que todos los profesores que imparten una misma asignatura-grupo tengan que firmar el acta correspondiente. Conforme a ello, bastará con que en los supuestos de que sean varios los profesores en una misma asignatura-grupo, uno de ellos firme en representación de todos los demás.

Para realizar la firma de las actas será necesario que el profesor disponga de certificado digital de la FNMT o DNI electrónico.

El profesor encargado de la firma del acta, una vez cumplimentada su versión definitiva, la descargará desde la intranet “Mi USAL” (apartado “Mis Actas”), para firmarla digitalmente en la Sede Electrónica

(<https://sede.usal.es/procedimientos?param1=FIACTA>).

**M<sup>a</sup> José Rodríguez Conde**  
Vicerrectora de Calidad y  
Enseñanzas de Grado

**Nicolás Rodríguez García**  
Vicerrector de Postgrado y  
Enseñanzas Propias